

55
D. Juan Melo de Portugal, M.
Comandante de las P. N. de S. M. (qu)
Dios que su Gobierno y Cap. Gna
de esta P. N. del Paraguay ha

(A)

Año prohibiendo los Peni-
tentes de Sangre, y los de Cara
tapada. = 1778.

Abril 2. de 78 . N. 38. \$ 1.

~~34~~

~~37~~

~~39~~

N. 13

Vol: 143

Sección: historia

Nº 13

Año: 1778

Se prohíbe el acto de penitencia durante las procesiones
con la cara cubierta.

Foj: 1

Archivo Nacional de Asunción

y para que llegue a noticia de todos, y no
aunque de ignorancia, se lea y publique

Auto prohibiendo los Peni-
tenes de Sangre, y los de Cana
tapada. = 1778.

Abril 9. de 78 . N.º 38. § 1.

~~252~~

~~Vol 37~~

~~N.º~~

80
Vol. 143.

N.º 13

55
D. Juan de Portugal, M.
Comandante de la P. E. de S. M. (qu
Dios que) su gouern. y Cap. Gna
de esta P. de Paraguay y A.

Q

Los quauto siendo el pñal obfeto de buer. Ga
uierro, y pribatino ael, el cuiar por quañ
ros medios sean posibles, los desoideres
publicos, y escandalosos; y teniendo en ten
dido que el abuso hasta aqui introducido
por mal entendido el acto de la penitencia
ria, de que valgan penitentes de Sangre, es
perjudicial ala quietud publica, penitencia
bando la senie de las proserones por las
calles, y Plazas, y tal ves con capa de la pe
nitencia, cometen algunos insultos, y
dias por llevar la cana cubierta; no tan
solo prohibio los dhos penitentes de San
gre, sino es qualquiera otro que llebe
la cana cubierta separado de las prose
riones, y que finalizadas estas anden
por las dhas. Calles, y Plazas de esta Ciu.
y afo la pena de dos meses de carcel, y de
dose pesos de multa aplicados mitad
apenas de Camara, y Terno de guerra
y para que lleque a noticia de todos, y
alequen de ignorancia, se lea y publicue

Archivo Nacional de Asunción

Se lea y publique este auto con Solem-
nidad de bando, por las Calles publicas
y es fecho en la Assumpcion a nuebe
del mes de Abril de mill setecien-
tos setenta y ocho años // Est = Se lea
y publique = no vale =

Pedro Melo de Portugal